Gana al despegar con Viajes Reservas
Seguros Reservas, S.A.
Bases del concurso

1. **Fecha**:

   Esta promoción es válida desde el lunes primero (1) de diciembre del año dos mil veinticinco (2025) hasta el viernes treinta (30) de enero del año dos mil veintiséis (2026). La fecha de inicio será el lunes primero (1) de diciembre del año dos mil veinticinco (2025) a las 08:00 A.M., y la fecha de finalización será el viernes treinta (30) de enero del año dos mil veinticinco (2026) a las 6:00 P.M.

2. **Patrocinador y Organizador:**

   La promoción está organizada por **SEGUROS RESERVAS**, **S. A.** (en lo adelante "Seguros Reservas"), con domicilio en la Avenida Roberto Pastoriza Núm. 358, Ensanche Piantini, Santo Domingo, Distrito Nacional
   Teléfono: 809-960-7333 ext. 8964
   Website: www.segurosreservas.com.

3. **Participantes**:

   Son elegibles para participar todos los residentes en República Dominicana, mayores de 18 años, portadores de documentos de identidad vigentes, que hayan emitido una póliza nueva de Viajes Reservas durante la vigencia de la presente promoción a través del cotizador Web de Seguros Reservas, con la excepción de los empleados, funcionarios y directivos de **SEGUROS RESERVAS, S. A.,** sus filiales y de las demás filiales de la Familia Reservas.

4. **Mecánica:**

   Para participar en el concurso, el solicitante debe requerir la emisión de una póliza nueva de Viajes Reservas, y que la misma sea debidamente emitida a través del cotizador web. Automáticamente, a partir de la emisión, se generará la posibilidad de que sea electo como uno de los cuatro ganadores de un bono de compra de Arajet valorado por la suma de **QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 (US$500.00).** La promoción solo aplica para pólizas individuales (no colectivas).

5. **Premios:**
   (4) cuatro bonos de compra de Arajet, por un valor de **QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 (US$500.00)**, por cada emisión de una (01) póliza nueva de Viajes Reservas, hasta la fecha de cierre de la promoción.

El premio **NO** incluye lo siguiente:

1. Gastos y tarifas de envío, mensajería o courier relacionados.
2. Impuestos o tasas gubernamentales adicionales.
3. Estadía/hospedaje, viáticos, transporte, trámites legales o migratorios en el destino elegido.

6. Selección de ganadores y entrega de premios:

1. El lunes 2 de febrero se solicitará al equipo técnico la base de datos con la información de todas las personas que hayan emitido pólizas durante el periodo vigente de la promoción. Los nombres de los participantes serán ingresados en una tómbola digital para seleccionar los cuatro ganadores.

2. Los potenciales ganadores serán notificados mediante correo electrónico Buzón Comunica tu Experiencia comunicatuexperiencia@segurosreservas.com y vía teléfono 809-960-7333 de **Seguros Reservas, S. A.**

3. Las siguientes circunstancias se considerarán como un intento de contacto no exitoso:
   - Correo no respondido.
   - Correo devuelto.
   - Teléfono ocupado.
   - El teléfono dirige hacia el correo de voz sin timbrar.
   - El teléfono no es contestado.
   - El teléfono no es contestado y es dirigido al correo de voz.

4. Los ganadores tendrán un máximo de siete (7) días laborables, luego de haber sido correctamente contactados por **Seguros Reservas, S. A.,** para responder y confirmar su elegibilidad para aceptar el premio. Si este requerimiento no es cumplido, el potencial ganador será descalificado y otro potencial ganador será seleccionado.

7. Términos y condiciones del premio:

1. El premio no se puede cambiar por otro bien o servicio, y el ganador no recibirá ninguna compensación si por alguna circunstancia ajena al concurso y a **SEGUROS RESERVAS, S. A.**, éste no pudiera disfrutar del premio.
2. El premio no es transferible a ningún tercero.
3. El potencial ganador tendrá hasta el 30 de diciembre del 2026 para utilizar los bonos de compra de Arajet.

   Los términos y condiciones propios de las pólizas emitidas por **SEGUROS RESERVAS, S. A.** se mantendrán vigentes durante la promoción.
4. **SEGUROS RESERVAS, S. A.** podrá descalificar aquellos participantes que:
   a. Cometieron un acto ilegal, ilícito o que atente contra el orden público y los objetivos y reglas de la promoción.
   b. No siguieron los lineamientos y mecanismos de obtención de la promoción.
   c. Hicieron uso de medios o mecanismos fraudulentos para la obtención de la póliza.

5. El ganador al participar en esta promoción acepta que el **Seguros Reservas** no se hace responsable de los servicios o productos brindados por terceros, ni de la calidad de los servicios o productos que éstos ofrecen. Cualquier cambio, costo adicional, retraso o imperfección están bajo los términos y condiciones de estos proveedores y cualquier reclamo se debe gestionar directamente con dicho proveedor. De esta manera, el ganador otorga a favor de **SEGUROS RESERVAS, S. A.** total descargo y finiquito legal sobre este concepto.

6. El nombre del ganador será publicado en los medios de comunicación o redes sociales, luego de que éste haya reclamado su premio.

7. Al participar en este concurso y aceptar los premios otorgados, cada ganador concede el derecho a **SEGUROS RESERVAS, S. A,** a su agencia de publicidad, promociones y relaciones públicas, a utilizar su nombre, voz e imagen, presentación personal y fotografía para anunciar/dar a conocer y mostrarlo como ganador en las redes sociales de Seguros Reservas. Sin recibir futura compensación, notificación, o solicitud de permiso, por un periodo de 72 horas, posterior a la entrega efectiva de los premios. **SEGUROS RESERVAS, S. A,** no será responsable ante cualquier compromiso, pérdida o daño directo o indirecto que pueda generarse al aceptar los premios.

8. Al participar en esta promoción, el participante acepta las reglas tal y como han sido definidas.

7. Otras disposiciones:

1. **SEGUROS RESERVAS, S. A.** podrá cancelar o suspender esta promoción, ampliar y modificar las condiciones de la promoción, y cualquier otro aspecto relacionado con el mismo, previa notificación y aprobación de la Dirección Ejecutiva de Pro-Consumidor (conforme al Artículo Segundo de la Resolución No. 09/2011, de fecha 20 de octubre del 2011), y sin que esto implique responsabilidad para **SEGUROS RESERVAS, S. A.** Los cambios serán informados y publicados de forma oportuna y satisfactoria por los mismos medios empleados para la publicación, divulgación y difusión de las presentes bases.

2. La promoción será regida por ley General de Protección de los Derechos del Consumidor o Usuario, No. 358-05, en República Dominicana, incluyendo la Resolución No. 009-2011 sobre Regulación de Concursos, Rifas y Sorteos de la República Dominicana, emitida por la Dirección Ejecutiva de Pro-Consumidor en fecha 20 de octubre del 2011. Para todo lo no previsto en estas bases de promoción, estas se remiten al derecho común.

Registrado por Pro-Consumidor bajo el ***No.*** **CRS – 0881/2025**